

Bustre Municipalided de Ponta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono Paz 61-200 306

E-mail : claudia.casas@e-puntaarenas.cl

Secretaria Municipal

PUNTA ARENAS, Mayo 25 de 2009

NUM. 17 / (SECCION "C") .- VISTOS :

- Antecedente N° 2791, recaído en Of. Ord. N° 70/291 del Director de Administración y Finanzas;
- Solicitud de Transferencia N° 2009/0237, de Patente de Alcoholes de Sánchez y Sánchez
- Contrato de Compraventa de Especies, de 28 de Enero de 2009, mediante el cual don Esteban Karnincic Cvitanic, representado por Uros Milivoj Karnincic Cvjetkovic, vende, cede y transfiere a Sánchez y Sánchez Ltda., la patente de alcoholes Rol Nº 40100074; Fotocopia Escritura Pública División de Sociedad Sánchez y Sánchez Limitada;
- Extracto Protocolización Modificación de Sociedad Sánchez y Sánchez Limitada;

Fotocopia Modificación de Sociedad Sánchez y Sánchez Limitada;

- √ Fotocopia Extracto de Diario Oficial de la República de Chile, de 21 de Agosto de 2007, de Constitución de la Empresa Sánchez y Sánchez Ltda.
- Certificado de Recepción Definitiva, Nº 128, de 07 de Septiembre de 2004;

- Certificado de Recepcion Definitiva, N° 128, de u/ de Septiembre de 2004;
 Declaración de Capital Propio año 2008, de Sánchez y Sánchez Ltda.;
 Resolución N° 50, de 13 de Marzo de 2009, del jefe de Dpto. de Acción Sanitaria;
 Certificado de Antecedentes N° 233.931.000, de don Alejandro Enrique Sánchez Doberti;
 Certificado de Antecedentes N° 233.930.996, de doña Beatriz Marcela Marangunic Valdés;
 Certificado de Antecedentes N° 233.930.540, de doña Tatiana María Sánchez Doberti;
 Certificado de Antecedentes N° 233.930.541, de doña Pamela María Sánchez Doberti;
- Declaración Jurada Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Alejandro E. Sánchez Doberti, de fecha 14 de Abril de 2009;
- Declaración Jurada Art. 4º de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, de doña Beatriz Marcela
- Marangunic Valdés, de fecha 19 de abril de 2009; Declaración Jurada Art. 4º de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, de doña Tatiana María Sánchez Doberti, de fecha 21 de Abril de 2009
- ✓ Declaración Jurada Art. 4º de la Ley de Alcoholes № 19.925, de doña Pamela María Sánchez Doberti, de fecha 14 de Abril de 2009;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado,
- Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004:

DECRETO:

- TRANSFIÉRASE la patente Rol N°40100074, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de don Esteban Karnincic Cvitanic, R.U.T. 00.204.065-4 a favor de Sánchez y Sánchez Ltda. R.U.T. 96.620.660-8.
- 2. PROCÉDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a nombre de Sánchez y Sánchez Ltda., y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

DEA

CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 1 era. Comisaría Carabineros
- Departamento de Inspecciones
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas

ALCALDE

LADIMIRO MIMICA CÁRCAMO ALCALDE

- Departamento de Patentes
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo